

RIO GALLEGOS, 28 33 1998

VISTO:

La renuncia presentada por el Sr. Juan RUIZ al cargo de Consejero en representación del Claustro de Docentes, Subclaustro de Profesores; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 455 de fecha 11 de Diciembre de 1996 del Rector Ad-Referendum del Consejo Superior, se modificó el artículo 45 del Reglamento Electoral de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral aprobado por Ordenanza N° 006, el que quedó redactado de la siguiente manera: "Los Consejos de las Unidades con Departamentos, dictarán Acuerdo nominando a los integrantes de las listas que hubieren obtenido suficientes votos para incorporar cargos al Consejo, excluyendo a quienes hubieren sido proclamados Consejeros...";

Que es necesario garantizar el normal funcionamiento de este Cuerpo Colegiado;

Que fue tratado en acto plenario y se aprobó por unanimidad nominar como primer suplente a la Sra. Dora MAGLIONE y segundo suplente al Sr. Carlos VACA, quedando en consecuencia en orden de prelación conforme a la Lista N° 1 "Roja" oportunamente presentada, como titulares las Sras. Andrea CANTARO y Patricia YUNG respectivamente;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

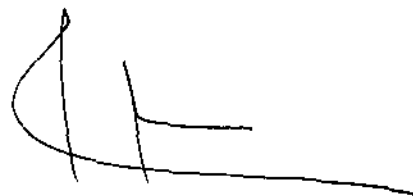
**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1°.- NOMINAR como Consejeros Suplentes a la Sra. Dora MAGLIONE y al Sr. Carlos VACA, quedando en consecuencia en orden de prelación conforme a la Lista N° 1 "Roja" oportunamente presentada, como consejeras titulares las Sras. Andrea CANTARO y Patricia YUNG respectivamente.-

ARTICULO 2°.- NOTIFIQUESE a los interesados, dese a conocer, cumplido, ARCHIVESE.-



AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
U.A.R.G. - UNPA



Ing. ANIBAL BILLONI
DECAHO
U.N.P.A. U.A.R.G.

ACUERDO

N°

263

22/9/98